

RADICADO No. 2020-00102. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, treinta de julio del dos mil veinte.

Se encuentra al Despacho el proceso de Sucesión del señor CARLOS EDUARDO ROLON CACERES, a través de apoderado judicial.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el rechazo de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

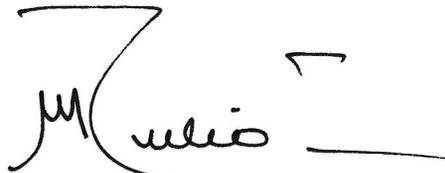
Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: DEVOLVERLA con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios